

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF: UMH (INC NUL) 2021-00597.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 040 DEL 8 DE MARZO DE 2023.

En consideración al informe secretarial que antecede (archivo 13), que da cuenta que el escrito de nulidad incorporado en el archivo 004, no había sido agregado completamente, como tampoco las pruebas documentales anexadas por la parte incidentante, una vez unificado, este despacho de conformidad con el artículo 287 del C.G.P, dispone:

ADICIONAR el auto proferido el 18 de octubre de 2022 (archivo 08), en el sentido de tener como prueba *DOCUMENTAL* las aportadas por el incidentante con el escrito de nulidad (archivo 004).

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver de fondo el incidente.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d147eacf9c958f83c3e3c2ff1f1f38e002aa93b3f7a97aa4157b2243234ee25**

Documento generado en 07/03/2023 03:40:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

lct